

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día **21 de Enero** de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 09**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las comisiones

• **Comercio y Restaurantes:**

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud del C. Francisco Javier Nuño Jiménez, para explotar el giro de Marisquería.

• **Derechos Humanos, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad:**

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Conformación del Consejo de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez.

IV. Asuntos planteados por dependencias.

- Oficio NO. OM-032/2019, signado por la Licda. Gladia Fabiola Mendoza Quintero, Oficial Mayor, quien solicita la autorización del H. Cabildo para la renovación de contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas de Planeación y Obras Públicas.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Hace uso de la voz el C. **Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**, da los buenos días y agradece la presencia de los ciudadanos villalvarenses que hoy les acompañan y agradece a los integrantes del H. Ayuntamiento su asistencia a esta Sesión de Cabildo.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del C. Presidente Municipal la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece municipales integrantes del Cabildo Villalvarenses, con la ausencia justificada de los Regidores Daniel González Torres y Perla Luz Vázquez Montes; por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró

instalada la Sesión siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos, solicitando a los munícipes integrar al Orden del Día un dictamen de la Comisión de Hacienda y tres de la Comisión de Comercio y Restaurantes, solicitud que es **aprobada por unanimidad.**

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento solicita la autorización del cabildo para omitir la lectura del Dictamen que corresponde al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, solicitud que es aprobada por unanimidad de los munícipes, acto seguido y por instrucciones del Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento hizo la lectura del acta anterior, misma que es **APROBADA POR MAYORÍA** con la abstención de la Regidora Mayrén Polanco Gaytán.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

Comercio y Restaurantes. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes correspondientes a la solicitudes presentadas para esta comisión.

Por instrucciones del C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal y a solicitud del Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Dictamen Correspondiente a la solicitud del **C. Francisco Javier Nuño Jiménez**, para explotar el Giro de **Marisquería**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 652/2018 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:28 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. FRANCISCO JAVIER NUÑO JIMENEZ, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE MARISQUERÍA, CON DOMICILIO EN LA AV. PABLO SILVA GARCIA NO. 103, EN LA COLONIA BURÓCRATAS DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.- 211/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DIA MIERCOLES 16 DE ENERO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO P Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA C. FRANCISCO JAVIER NUÑO JIMENEZ, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE MARISQUERÍA, CON DOMICILIO EN LA AV. PABLO SILVA GARCIA NO. 103, EN LA COLONIA BURÓCRATAS DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

SECRETARIO

Por lo que una vez analizado el dictamen ya mencionado, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de Marisquería, con domicilio en la Av. Pablo Silva García No. 103 en la Colonia Burócratas de esta Ciudad.

De la misma manera se dio lectura al Dictamen Correspondiente a la solicitud de la **C. MARIA EDICA GARCIA GUTIERREZ**, para explotar el Giro de **tienda de abarrotes con venta de cerveza**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO **SE. NO. 645/2018** DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:36 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA **C. MARIA EDICA GARCIA GUTIÉRREZ**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **PUERTO DE ENSENADA NO. 327**, EN LA COLONIA **EL CORTIJO** DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.- 209/2018**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA **C. MARIA EDICA GARCIA GUTIÉRREZ**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **PUERTO DE ENSENADA NO. 327**, EN LA COLONIA **EL CORTIJO** DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Y una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, con domicilio en la calle Puerto de Ensenada No. 327 en el Fraccionamiento El Cortijo de esta Ciudad.

El siguiente dictamen presentado por la misma Comisión, corresponde a la solicitud del **C. LUIS FERNANDO ALEANDRO VARGAS CASAS**, para explotar el Giro de **Restaurante tipo "B"**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 645/2018 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:36 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA **C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANTE TIPO "B"**, CON DOMICILIO EN LA **AV ENRIQUE CORONA MORFIN NO.6**, EN LA COLONIA **COLINAS DEL REY** DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.- 210/2018**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA MIERCOLES 16 DE ENERO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO P Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 FRACCIÓN II INCISO A) Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN LA **C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANTE TIPO "B"**, CON DOMICILIO EN LA **AV ENRIQUE CORONA MORFIN NO.6**, EN LA COLONIA **COLINAS DEL REY** DE ESTA CIUDAD

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen mencionado, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de Restaurante tipo "B", con domicilio en la Av. Enrique Corona Morfín No. 6 en el Fraccionamiento Colinas del Rey.

En el mismo sentido, la Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Dictamen Correspondiente a la solicitud de la **C. YLAYBITZE ALAZZRKY TORRES ORTIZ**, para explotar el Giro de **tienda de abarrotes con venta de cerveza**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 158

ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 624/2018 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:40 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. YLAYBITZE ALAZZRKY TORRES ORTIZ, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUAMARINA NO. 648, EN LA COLONIA PUERTA DE HIERRO DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.- 197/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DIA MIERCOLES 16 DE ENERO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LINCENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE NO ES DE APROBARSE Y SE NIEGA LA PETICIÓN DE LA C. YLAYBITZE ALAZZRKY TORRES ORTIZ, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUAMARINA NO. 648, EN LA COLONIA PUERTA DE HIERRO DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

SECRETARIO

Por lo que una vez analizado dicho dictamen, los integrantes del Cabildo APROBARON POR MAYORÍA LA NEGATIVA, para explotar el giro de Tienda

de Abarrotes con venta de cerveza, con domicilio en la calle Aguamarina No. 648 en la Colonia Puerta de Hierro de esta Ciudad, con las abstenciones de los regidores Mayrén Polanco Gaytán y Héctor Magaña Lara.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización del H. Cabildo para el envío al H Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2018.

En uso de la voz el **Regidor Josué Eulalio Vergara Santana**, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al Dictamen Correspondiente a la **“Cuenta Pública del Mes de Diciembre de 2018.”** el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS **CC. REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR, REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE.No. 015/2019 FIRMADO POR LA **LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE ENCUENTRA OFICIO T.M.-014/2019 SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**.

TERCERO.-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR.

CUARTO.-QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2019, PARA EL ANÁLISIS Y ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE **DICIEMBRE DE 2018**.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 159

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY

DADO EN LA SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2019.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE
SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Por lo que una vez analizado el dictamen ya mencionado, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío al Congreso del Estado la **Cuenta Pública del Mes de Diciembre del 2018.**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Conformación del Consejo de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz la Regidora **Mayrén Polanco Gaytán**, en calidad de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen correspondiente a la conformación del **Consejo de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez**, el cual una vez analizado y discutido por el pleno del Cabildo Municipal, se **APROBÓ MAYORÍA**, con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, regresar a la Comisión el Dictamen mediante el cual se designa el Consejo Local de Tutelas, con la finalidad de que se

complete la lista de las personas que van a fungir como tutores y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento para su consideración en el pleno del Cabildo.

Antes de iniciar con el **cuarto punto del orden del día –ASUNTOS PLANTEADOS POR DEPENDENCIAS-**, el **Regidor Héctor Magaña Lara** hace uso de la voz y solicita se le precise si es el mismo documento del Arrendamiento de Inmuebles ya se había presentado por la Licda. Gladia Fabiola Mendoza Quintero, en el mes de noviembre y decidieron bajarlo del orden del día para que se hiciera el análisis correspondiente por las dependencias y una vez realizado, el compromiso fue regresarlo para nosotros tomarlo en cuenta, porque no se cumplió la vez anterior y ya se está poniendo nuevamente a consideración este documento. A lo que la **Secretaria del Ayuntamiento** le informa que efectivamente, está pendiente que la Oficial Mayor entregue el análisis que se le solicitó de los contratos de arrendamiento correspondientes a los meses de octubre a diciembre, mismos que ustedes por unanimidad instruyeron para que se hiciera un análisis del tema y saber cómo se iba a pagar, no se me ha entregado a mi dicha información para poder presentarlo al cabildo y nuevamente la propia Oficial me está solicitando se les ponga a consideración esta nueva solicitud de arrendamiento. Por lo cual el Regidor Héctor Magaña Lara a título personal y a consideración de los integrantes del cabildo, solicita que este tema se baje del Orden del Día, hasta no tener la información de los meses anteriores.

Por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza solicita a los presentes, quienes estén a favor de la propuesta del Regidor Héctor Magaña Lara, misma moción que es avalada por el Presidente Municipal, de retirar del Orden del Día la solicitud que hiciera la Oficial Mayor, toda vez que por su parte no se hizo llegar a este cuerpo edilicio el análisis de los contratos anteriores, dicha solicitud es **APROBADA POR MAYORÍA** con la abstención de la Regidora María Gloria Cortés Sandoval, y se acuerda que hasta en tanto no se tenga la información del año anterior y se remita a esta Secretaría para el trámite correspondiente, entonces se le podrá dar seguimiento.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 160

Se concede el uso de la voz al **Regidor Mario Padilla López** quien hace la invitación al pleno del cabildo para el Primer Gran Torneo de Ajedrez denominado "Profr. Miguel Virgen Morfín", que dentro del marco de los Festejos Charrotaurinos, se llevará a cabo el día 16 de Febrero del presente, en el Salón Presidentes de Casa de la Cultura dando inicio a las 8:00 horas, serán dos categorías: infantil y libre, habrá permios para las dos categorías, la convocatoria saldrá en la página oficial del Ayuntamiento, por lo que solicita el apoyo de todos los integrantes del Cabildo para replicar esta invitación. Es cuanto.

La Regidora María Gloria Cortés Sandoval solicita el uso de la voz para proponer la posibilidad de instituir el Día del Abogado de todo el Estado, en el marco de los Festejos Charrotaurinos, para que fuera un día de cada año, lo cual se tiene pensado que tentativamente sea un sábado del mes de Febrero, dicha propuesta en enviada a la Comisión de Festejos Charrotaurinos para su análisis.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento informa a los munícipes que mediante Decreto No. 33, el Congreso del Estado declaró la leyenda: "2019, 30 Años sobre la Convención de los Derechos de los Niños", misma que será utilizada en la papelería oficial, a lo cual los integrantes del H. Cabildo **aprobaron por unanimidad** el uso de esta Leyenda.

De igual manera les informa que por parte del Colegio UNIVER Colima, existe la solicitud para la firma de un Convenio de Prestación de Servicio, para que los estudiantes de esa Universidad puedan prestar su servicio social en este Ayuntamiento, dicho convenio no tiene ninguna implicación para el Municipio; por lo que los integrantes del Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** autorizar al Presidente, la Síndica y Secretaria del Ayuntamiento la firma de dicho convenio.

Así mismo les informa que existe otro convenio de la Unidad Estatal de Protección Civil del Municipio de Villa de Álvarez, quienes solicitan la firma de un convenio de colaboración y coordinación con el Estado, en el que previo análisis que se hiciera por la Dirección Jurídica, se informa que el ayuntamiento tendría la obligación de dotar de una partida presupuestal para el mantenimiento y operación satisfactoria de los bienes que se tendrían con dicho convenio, así como elaborar un catálogo de recursos humanos disponibles de en caso de emergencias, tendríamos que integrar unidades internas de protección civil en dependencias del ayuntamiento, realizar inspecciones en el municipio para vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad y aplicar las sanciones correspondientes, dotación de uniformes conforme a las gráficas que hacen ellos de manera anual, cada parte es decir Ayuntamiento y Protección Civil del Estado conservarían la relación del personal laboral y se nombrará a un representante de la Unidad Municipal de Protección Civil para las acciones que enmarca este convenio. Para lo cual se acuerda por **Unanimidad** de los munícipes, turnar dicha solicitud de firma de convenio a la Comisión de Protección Civil para que en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, se haga un análisis de la viabilidad para la firma del mencionado Convenio y posterior dictamen.

Continuando con los asuntos generales, la Secretaria del Ayuntamiento informa los integrantes del Cabildo que existe la solicitud por parte del **Corporativo STR** Asesoría en Desarrollo Tecnológico e Innovación S.A. de C.V. para la posibilidad de la firma de un convenio para la instalación de infraestructura científica y tecnológica para el monitoreo hidráulico y recabar información para la protección civil de la población de Villa de Álvarez; de acuerdo al análisis por parte del Director Jurídico las obligaciones del Ayuntamiento serían facilitar los permisos de índole municipal para la instalación de las estaciones de monitoreo hidrológico, coadyuvar en la instalación de las estaciones de monitoreo, procurar que las estaciones de monitoreo instaladas no sufran daños mayores a los del desgaste natural para que se mantengan en operación las estaciones de monitoreo o para dotar por completo todo el Municipio de Villa de Álvarez, así mismo se obliga al Ayuntamiento a pagar a partir del 30 de abril de 2020 la cantidad de 12,000 pesos anuales más IVA por cada estación instalada, así como nombrar un representante para la coordinación de los trabajos y el cumplimiento del convenio.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 161

El Regidor Josué Eulalio Vergara Santana solicita el uso de la voz para compartirles a los integrantes del cabildo que este convenio suena interesante, pero considera que en caso de decidir que se autoriza la firma de este convenio, estaríamos incurriendo en un acto que están fuera de nuestras facultades, ya que ellos pretenden instalar sensores para poder hacer la medición del agua que baja por los ríos y los arroyos, como todos sabemos estos espacios dependen directamente de la Federación, en este caso de la C.N.A., y entonces el otorgar un permiso para colocar estos sensores rebasa nuestra facultad, por lo cual yo lo pongo a consideración y propongo que no fuera a favor esta petición por los motivos que acabo de exponer.

En uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara comenta que es el nivel de competencia, que se especifique con mucha claridad cuál sería el sentir del Honorable Cabildo y que no se vaya a malinterpretar que hay desinterés por parte del cuerpo de gobierno, puesto que aquí en Villa de Álvarez hemos tenido desafortunadamente pérdidas inclusive de personas por el crecimiento y desborde del río, entonces tener mucho cuidado en cómo lo manifestamos, si hubiera otra forma en la que el municipio pudiera fortalecer, creo que sería una gran área de oportunidad, especificar con mucha claridad los niveles de competencia, más dejar abierta la posibilidad de que el municipio en la medida de sus posibilidades pueda colaborarles para fortalecer las propuestas, para no parecer insensibles con las experiencias que hemos tenido aquí en Villa de Álvarez.

La Secretaria del Ayuntamiento somete a votación, dar respuesta a la mencionada solicitud en el sentido de que no es posible la instalación de este tipo de alertas de monitoreo, toda vez que no es competencia municipal, sin embargo que este Ayuntamiento está en la disponibilidad de apoyarles con la gestión ante la Comisión Estatal del Agua, misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

De igual manera informa que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud para la firma de un acuerdo de colaboración en materia de capacitación y asesoría técnica entre este Ayuntamiento y la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural No. 49, que su objetivo es la capacitación y asistencia técnica a diversas comunidades, el

cual fue analizado por el Director Jurídico quien informa que las obligaciones del municipio serían formar programas de trabajo de ambas partes si pretenden desarrollar actividades en alguna comunidad, que contenga el personal requerido y el seguimiento que se le dará a los programas, establecer los créditos y derechos de autor para las actividades que pudieran realizar las partes y otorgar constancias a profesores que se desempeñen como capacitadores de las actividades realizadas, el convenio tendría vigencia hasta el quince de octubre del 2021.

Interviene el Regidor José Ángel Barbosa Alcántar quien comparte que estuvo platicando con el director de Desarrollo Rural y le comentó que sólo cuenta con dos personas en su área para atender los trabajos, y que le parece que en el Ayuntamiento no hay el personal suficiente para poder atender esas capacitaciones en todo el Municipio, pero sí darles respuesta a su solicitud y buscar la manera de apoyarlos

Una vez vertidos los comentarios a la solicitud anterior, los integrantes del cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, dar respuesta a la solicitud, manifestando que toda vez que el Ayuntamiento en estos momentos no cuenta con personal suficiente para brindar las capacitaciones y seguimiento a los programas solicitados, no nos encontramos en posibilidad de poder firmar dicho convenio; sin embargo el Ayuntamiento está en la mejor disposición para que a través de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, se coordinen y poder otorgar los apoyos necesarios cuando estos sean posibles.

La siguiente solicitud a este Cabildo es por parte del Lic. Gustavo Hernández Robles, Director del Registro Civil, quien solicita **exentar los costos de los trámites** de las constancias de soltería, acta de nacimiento, acta de divorcio y constancias de residencia de los nacidos en la Ciudad de Villa de Álvarez, así como los aranceles de matrimonio, incluyendo acta certificada para las **bodas colectivas 2019**, que se llevarán a cabo el día 14 de Febrero del presente en la plaza de toros La Petatera.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 162

Por lo que una vez analizada la solicitud anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la exención de pago de los trámites que se requieren para llevar a cabo las bodas colectivas.

La Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo el asunto de la Señora Ma Jesús Gutiérrez Topete, para lo cual explica el contexto: en el año 2007 el presidente Municipal, en ese tiempo Felipe Cruz Calvario, solicitó al Cabildo la aprobación para gestionar con quienes habitaban la Avenida Manuel Álvarez la posibilidad para ampliar de esa avenida, esto les traería un perjuicio toda vez que sus viviendas se verían afectadas, en ese tiempo se comisionó al Ing. Ramón del Toro, Secretario del Ayuntamiento para que hiciera las gestiones que se consideraran necesarias, así se llevó a cabo, hubo algunas propiedades que tuvieron que ser expropiadas por utilidad pública y con ello se pudo llevar a cabo la ampliación de la avenida; en esas gestiones la Señora Jesús estuvo de acuerdo y solicitó en ese momento que a cambio de lo que se iban a recorrer, se construyera y se remodelara su vivienda por parte del Ayuntamiento, porque su casa era de adobe y al momento de hacer la demolición ésta iba a quedar dañada, ambas partes estuvieron de acuerdo, se hicieron los peritajes, los avalúos correspondientes y se acordó que se le repararía una vez que terminara la ampliación de la avenida, nunca se le reparó, la administración terminó, la ampliación se inauguró en la siguiente Administración y al llegar a la siguiente administración la señora sufre daños en su vivienda y viene nuevamente a solicitar que se dé cumplimiento a la aprobación que existía en el Cabildo, se le respondió que sí se le iba a pagar, ella por su cuenta repara la vivienda, presenta las notas y facturas que ya había gastado, esto fue exactamente el 9 de marzo de 2018 que se somete nuevamente al cabildo, donde aprueban por unanimidad que se le pague los gastos que ella hizo pero además que se le repare la parte que hacía falta de la vivienda, nuevamente no se le paga, se le hicieron dos abonos y queda pendiente un pago de doscientos mil pesos en favor de la Señora que queda aprobado por unanimidad nuevamente el 21 de junio, ella nos presenta los recibos de lo que se le pagó que fueron cuarenta mil pesos el 15 de junio de 2018, por lo que estarían pendientes de pago doscientos mil pesos y la reparación de un muro que hace falta, y por instrucciones del presidente se solicitó a la dirección de Obras Públicas un presupuesto, ellos manifiestan que lo que corresponde a la reparación del muro que hace falta asciende a la cantidad de **trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos** para poderlo reparar más el pago de lo que

ya se acordó en el Cabildo y que no se le ha hecho, han pasado trece años y la señora sigue batallando por su pago.

El Regidor Josué Vergara Santana hace uso de la voz para expresar que él está totalmente de acuerdo en que se le pague, porque si bien es cierto que pudiera representar un gasto alto, ella está en todo su derecho de reclamar este pago y aparte porque a la ciudadanía Villalvareense le ha traído mucho beneficio el que ella haya accedido a que se realizara esta obra.

El presidente municipal solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación para que pueda ser cubierto ese recurso que fue aprobado y además los arreglos faltantes de la obra y cubrir los adeudos con esa familia, que en ese tiempo era parte del corral de su casa y se vio afectada por la ampliación de la avenida Manuel Álvarez.

Por lo cual una vez discutida y analizada la solicitud anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** se le dé cumplimiento a los acuerdos del H. Cabildo y a la solicitud de la **C. Ma. Jesús Gutiérrez Topete**, en el sentido de que **se le pague** conforme al presupuesto, la cantidad de **\$160,000.00** (Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de la afectación que hasta la fecha se le adeuda en efectivo y queda aprobada la cantidad de **\$327,498.83** (Trescientos Veintisiete Mil, Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 83/00 M.N.) del presupuesto presentado por la Dirección de Proyectos y Costos de Obra Pública para llevar a cabo las reparaciones a la mencionada finca, así mismo se instruye a esta Dirección, para que se inicien con los trabajos de reparación a la brevedad posible.

La Licda. Mónica Gutiérrez comenta a los municipales que el 15 de diciembre del 2018, llegó a la Secretaría, una solicitud por parte del C. Daniel Salazar Llamas quien es Presidente del Comisariado Ejidal de Villa de Álvarez, en la cual manifiesta que en la administración presidida por Enrique Rojas Orozco, se platicó con los ejidatarios para que se donara una parte de sus parcelas para la ampliación de la Avenida Niños

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 163

Héroes, en la sesión con los ejidatarios quedó aprobada dicha donación y se acordó con el entonces presidente municipal que a cambio de esa donación, cuando ellos quisieran hacer algún programa parcial de urbanización no se les iba a cobrar ningún impuesto y ningún arancel. Sin embargo, fue sólo el dicho del presidente Municipal porque no obra en ningún expediente de ningún acta de la fecha en la que ellos donaron dicho terreno para su ampliación, no existe ningún convenio ni manifestación en el cabildo y ninguna aprobación de que cuando ellos hicieran un programa parcial de urbanización no se les cobraría. Hoy en día ellos vienen sin saber que no existe ningún documento, a solicitar una copia del acta de aquel convenio, entonces el Ciudadano solicita al presidente que por su conducto lo someta al Cabildo para que ustedes aprueben que no paguen ningún arancel de los nuevos programas parciales de urbanización que tendrían que cubrir para poder fraccionar esos predios.

Interviene el Presidente Municipal para abundar en este asunto y comentar que para abrir la Avenida Niños Héroes fue todo un proceso que realizaron en el ejercicio de gobierno de Enrique Rojas Orozco, hicieron las solicitudes a muchos y no obra en documento alguno del ayuntamiento un acuerdo de Cabildo que dé constancia alguna, por lo que valorando la solicitud, considero que este tema debe ser del conocimiento de todos ustedes, y decirles que sí obra un documento signado por los CC. Próspero Hernández Ponce, Miguel Ángel Osorio Cruz, Secretario del Ejido y Javier Nicanor Pérez Rebolledo como tesorero del Ejido, un testigo de nombre Ignacio Anguiano Ocón y por el Municipio Enrique Rojas Orozco, Alfredo Hernández Ramos y José Alfredo Chávez González que no firman, entonces no existe en acta de cabildo, solamente el dicho y este documento que está a la vista y que debe ser el documento que da pie a un reconocimiento, sólo queda este documento que no trae más, el fin de mostrarlo aquí es para hacerlo del conocimiento de todos y tomar las decisiones.

El Regidor Héctor Magaña Lara hace uso de a voz y comenta que en el ánimo de continuar con ese conocimiento y como comentamos hace rato, del beneficio que han venido generando esas modernizaciones y ampliaciones de calles y avenidas principales, yo propongo que se forme una comisión en la que participen la Comisión de Asentamiento Humanos y la Comisión de Hacienda, para poder analizar un poco más el tema el tiempo que sea necesario, porque si en aquel momento existió la

voluntad de poder destrabar la ampliación de esa importante avenida que hoy conecta muchas colonias y genera beneficios para los villalvarenses en general, valdría la pena en esa corresponsabilidad de poder analizar un poco más el tema y no dar respuesta el día de hoy, mi propuesta en concreto es que se arme un trabajo de comisiones conjuntas para poder hacer el análisis correspondiente y que cualquier regidor que quiera trabajar en este trabajo se haga y en su momento traerlo nuevamente ya con argumentos más sólidos y más analizados para poder tomar la decisión. Es cuanto.

Por lo que una vez discutida y analizada la propuesta anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** conformar una **Comisión Especial** para analizar el tema propuesto misma que quedaría integrada por la **Síndica Municipal Karina Heredia Guzmán, la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Asentamientos Humanos.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento da a conocer a los munícipes que existen dos solicitudes, una por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública signado por el C.P. José Alfredo Chávez González y la Licda. Martha Patricia Victorica Alejandre, Directora del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, mediante la cual solicita utilizar el espacio denominado: "Clínica de Emergencias" ubicado en la colonia Solidaridad, y pueda ser equipado y considerado como un área de intervención para el desarrollo de las actividades diseñadas para la prevención social y la prevención del delito; y además la solicitud para que dicho inmueble sea dado en comodato a la Fundación TATTO.

Por lo que una realizado el análisis de estas solicitudes, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnar dichas solicitudes a la Síndica Municipal, para que en coordinación con la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Honor y Justicia, analicen la viabilidad de esta solicitud y remitan el punto de acuerdo a la Secretaría para su consideración en el pleno del Cabildo Municipal.

ACTAS DE CABILDO

SESION _____ No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

funcionar para la mayor participación de las personas, porque efectivamente no vamos a formar un comité de barrio con diez personas, las personas sí están involucradas porque vemos que se unen para formar los vecinos vigilantes, vemos carteles, sí están interesadas, pero lo que veo es la falta de interés en la conformación de los comités.

El Regidor Josué Vergara Santana considera que sí es importante que se continúe con la elección de los comités de barrio por dos razones simples, primero porque el reglamento así lo indica y segundo porque se atraviesan las fiestas de la Villa y si ahorita no tenemos participación, en el periodo de las fiestas sí va ser un poco más complicado, coincido en la necesidad de buscar una estrategia un poco más efectiva a lo mejor a través de las redes sociales invitar a la participación y tratar de generar un poco más de entusiasmo en ese sentido.

Interviene el Regidor Héctor Magaña Lara para apoyar la propuesta de Karina Heredia de poder hacer un alto, puesto que hay algunas estrategias más efectivas de cómo fortalecer esta actividad, porque inclusive a veces la gente no se siente representada y entran deslegitimados totalmente los actos.

Hace uso de la voz el Presiente Municipal quien les comenta a los munícipes que se afinará la estrategia para la elección de los comités de barrio y posteriormente se les dará a conocer

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día **veintiuno de Enero del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para

ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL

R E G I D O R E S

LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

LIC. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.